

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 7-2013-H.C.U.

FECHA: LUNES 29 DE JULIO DEL 2013

A las 10H52 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 42 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

39 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTES: 6 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 06, del miércoles 26 de junio del 2013, con el siguiente aditamento:

Página 13, después del penúltimo inciso agregar:

Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel: En la página 13, en el antepenúltimo inciso, donde el Consejo Universitario autoriza al Departamento de Administración del Talento Humano la respectiva categorización para el personal administrativo, yo solicité a usted que también se considerara a los/las trabajadores/as, está palabra no consta, solo dice personal administrativo, rogaría se los incluya, de tal manera que en el texto diga "personal administrativo y trabajadores".

En el Memorándum que nos entregaron no constaba, por lo que yo solicité a usted si cuando utilizábamos la palabra "administrativo", estábamos hablando de empleados/as y trabajadores/as, usted me supo indicar que solo son los empleados/as, por lo que solicité se considere en la categorización a los trabajadores/as, que de alguna manera están percibiendo una remuneración muy baja en relación a la tabla del Ministerio de Relaciones Laborales.

Señor Rector: Don Jorge Luis Holguín es una clasificación de puestos del personal administrativo de acuerdo a un Manual de Funciones, es a lo que me refiero; en el caso de los/las trabajadores/as, lo que cabría es agregar alguna parte en la resolución, que establezca: deberá también fijarse la remuneración que le

corresponde a cada trabajador/a de acuerdo a escala establecida por el Ministerio de Relaciones Laborales, me explicó mejor; en el caso de los/las trabajadores/as no existe un Manual de Funciones, un Conserje, Auxiliar de Servicios, guardia, chófer, mecánico, técnico, mensajero, etc., tienen sueldos que están establecidos y es un largo listado, ahí no existe ese Manual de Funciones, en el caso del personal administrativo si existe, se los categoriza de acuerdo a las funciones. Yo me limitaba más bien a sugerir que se les arregle el caso de los/las trabajadores/as que no reciben gastos de alimentación y subsidios y que están con un problema porque no los clasifica el Ministerio de Relaciones Laborales porque están con contrato fijo, a eso me refería en el Memorándum, pero está bien que en la resolución se incluya su pedido; es decir, que se les establezca la remuneración de acuerdo a la escala fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales, yo he conversado con usted, la gran mayoría de trabajadores están por encima de esa escala, habrá unos pocos que estén por debajo de la escala, pero considero que vale la pena que se lo incluya, se acogería en ese sentido la parte resolutiva.

Salvan su voto en la aprobación del Acta: Arq. Jorge Alava Faggioni, Decano de la Facultad de Comercio Exterior y Negocios Internacionales y Lcdo. José Barcia Menéndez, Director de la Escuela de Educación Parvularia, por no haber estado presentes en la sesión anterior.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito y delegan: Lcdo. Salvador Acebo Chancay, Decano de la Facultad de Idiomas, al Lcdo. Italo Flores Fioravanti, Primer Vocal Principal del Consejo de Facultad

Justifica por escrito su inasistencia: Sra. María del Carmen Vera Sánchez.

- **2.1 Comunicaciones de 11 de julio del 2013.** Autorización de traspasos de dominio de dos lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **a.** El Sr. José Luis Mendoza Intriago, trabajador de la Universidad, solicita autorización a este organismo, para el traspaso de dominio del lote de terreno de su propiedad, a su hijo Sr. Robert Luis Mendoza Reina, con No. de cédula de ciudadanía No. 130140055-0.
 - b. Informe jurídico del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que la Sra. Vilma Calderón Tinoco, cónyuge sobreviviente del Sr. José Benito Cevallos Ponce, ex trabajador de la Universidad, venda el lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores (sector Los Eléctricos), a favor del Sr. Marco Vinicio Peñaherrera Alcívar, portador de la cédula de ciudadanía No. 131064278-8.

Se resuelve:

Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terrenos cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.

- ➤ La Secretaría General de la Universidad, notificará de esta autorización a la Registraduría de la Propiedad del cantón.
- 2.2 Oficio No. 1162 de 16 de julio del 2013. El Sr. Luis Zambrano Bello, Alcalde del cantón Buena Fe, solicita una ampliación de comisión de servicios sin remuneración, para el Arq. Arturo León Zambrano, quien está colaborando como Director de Planificación y Desarrollo Territorial en este Gobierno Autónomo Descentralizado.
- **2.3 Oficio No. 027 de 1 de julio del 2013.** El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico que preside, en sesión ordinaria del jueves 13 de junio del 2013, analizó la solicitud de período sabático presentada por el Dr. Gonzalo Rodríguez Ríos, catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas.
 - En relación a este trámite, informa lo siguiente: "Negar la solicitud de período sabático presentada por el Dr. Gonzalo Rodríguez Ríos, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, porque no ha laborado en la institución en los últimos 6 años en calidad de profesor a Tiempo Completo".
- 2.4 Oficio No. 1545 de 25 de julio del 2013. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, emite informe técnico favorable para que se otorgue comisión de servicios con remuneración por los meses de julio y agosto del 2013, para 40 profesores titulares de la Universidad cuya nómina se detalla en el referido informe, para que asistan a las clases presenciales y cumplan con la planificación de los contenidos de los Talleres de Preparación de Tesis del Doctorado en Ciencias Pedagógicas, en la Universidad Oscar Lucero Moya, de la República de Cuba.

Conocidas estas solicitudes e informes, se resuelve:

- 1. Autorizar ampliación de comisión de servicios sin remuneración hasta por 1 año, a favor del Arq. Arturo León Zambrano, funcionario del Departamento Técnico de la Universidad, quien está prestando sus servicios como Director de Planificación y Desarrollo Territorial en el Gobierno Autónomo de San Jacinto de Buena Fe, en aplicación a lo que establece el Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Rige desde el 1 de agosto del 2013 hasta el 31 de julio del 2014.
- 2 Licencia sin sueldo hasta por un año para el Dr. Gonzalo Rodríguez Ríos, profesor de la Universidad asignado a la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el Art. 11, numeral 8 del Estatuto en vigencia, concluye el 31 de julio del 2014.
- 3. Comisión de servicios con remuneración por dos meses: julio y agosto del 2013, para 40 profesores titulares de la Universidad que asisten a clases presenciales de un Doctorado en Ciencias Pedagógicas, en la Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, de la República de Cuba, de acuerdo al Art. 157 de la LOES, en concordancia con el Art.30, cuarto inciso de la LOSEP.

Una vez reintegrados a sus actividades académicas, deberán presentar los documentos que justifiquen esta licencia.

2.5 Oficio No. 630 de 13 de julio del 2013. La Econ. Elvira Rodríguez Ríos, Directora del Departamento Central de Investigación, presenta informe para el análisis y aprobación de la Línea de Investigación: "Desarrollo e Innovación de Procesos y Productos Agroalimentarios" y el Proyecto sobre "Uso de Recubrimientos Comestibles a Base de Biopolímeros y Extractos Antimicrobianos Naturales para la Conservación del Mango (Mangifera Indica L.) y la papaya (Carica Papaya L.), liderado por el Dr. Khalid Ziani PhD, Prometeo vinculado a la Universidad.

Sobre este informe, se resuelve:

- Aprobar para su ejecución la Línea y Proyecto de investigación presentados por el Departamento Central de Investigación, cuyos temas constan en el antecedente de la resolución.
- Recomendar a la Sra. Directora del Departamento Central de Investigación, que considere la participación de profesores/as titulares y estudiantes de la Universidad en estos proyectos de investigación.

Al concluir las investigaciones, deberá presentar los informes correspondientes al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Universitario.

2.6 Oficios No. 630 de 26 de julio del 2013. El Sr. Secretario General sugiere se agregue un inciso en el Art. 20 del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Estudiantil, que regule con precisión la recalificación de exámenes, para evitar excesos en este procedimiento.

Sugiere el siguiente texto:

"El estudiante podrá presentar el recurso de revisión o recalificación de un examen o evaluación, por dos causales: error de cómputo o error de apreciación del profesor/a de la respectiva asignatura.

La solicitud escrita de recalificación, será calificada por la autoridad académica para su trámite, cuando los puntos que le faltaren para aprobar una asignatura no excedan de 2/10".

Intervenciones:

Ing. René García Mera, Sr. Rector, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Dr. Roddy Mata Moreira y Dr. Rogelio Andrade Herrera:

Se resuelve:

Aprobar en primer debate el agregado de un inciso al Art. 20 del Reglamento General de Evaluación del Desempeño Estudiantil, con el texto sugerido por la Secretaría General.

- Los Sres. Miembros del Consejo Universitario, podrán presentar por escrito aditamentos u observaciones a esta reforma en la próxima sesión.
- 2.7 Oficio No. 160 de 25 de julio del 2013. El Ing. Rodolfo Menéndez Molina, Director del Departamento de Bienestar Universitario presenta un Proyecto del Plan de Contingencia y Mitigación de Desastres en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y sugiere que se cree la Unidad de Gestión de Riesgos para que se ejecuten las políticas y resoluciones que determine la Comisión creada para el efecto.

Intervenciones: Sr. Rector, Ing. Leonor Vizuete Gaibor y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

Se acoge lo solicitado y se resuelve:

- Acoger el Proyecto presentado por el Sr. Director del Departamento de Bienestar Universitario, relacionado con un Plan de Contingencia, Prevención y Mitigación de Desastres en la Universidad y solicitar a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, revise el Proyecto de Reglamento que se anexa a esta propuesta y proceda a su aprobación, de acuerdo a la competencia señalada en el Reglamento Orgánico Funcional en vigencia.
- Solicitar a la Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, presente una propuesta para la estructuración de una Unidad de Gestión de Riesgos.
- **2.8 Oficio No. 641 de 21 de julio del 2013.** La Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que por segunda ocasión no se registran aspirantes calificados para ingresar a primer semestre en las 8 carreras que ha ofertado esta Unidad Académica.

Solicita que aplicando lo dispuesto en la Primera Disposición General del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y cuyo texto es: "Las personas que en cualquier tiempo hayan ingresado a una institución de educación superior o se han graduado en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera, no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materias contempladas en el Reglamento de Régimen Académico en vigencia".

Con este antecedente exhorta a los directivos de las Facultades de esta Universidad, para que se oriente a estudiantes egresados sobre esta disposición, que permitirá captar aspirantes para aperturar el primer nivel, en el período que se inicia en el mes de septiembre.

Se acoge lo solicitado y se resuelve:

1. Dejar constancia que es potestad privativa e irrenunciable de la Universidad, autorizar el cambio de una carrera a otra similar en el área del conocimiento respectiva de un/a estudiante.

- 2. En aplicación de la Primera Disposición General del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, se solicita a los señores directivos de las Unidades Académicas, se difunda la apertura que tiene la Facultad de Ciencias de la Educación para atender solicitudes de estudiantes que quieren ingresar a esa carrera.
- **2.9 Comunicación de 29 de julio del 2013.** El Abg. Eloy Jara Grijalva, Presidente del Plan Jubilación, solicita que se agregue un inciso al Art. 7 del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, sugiriendo el siguiente texto:

"El docente, funcionario, empleado o trabajador que se acoge a la bonificación por renuncia voluntaria de la Universidad o por jubilación, en el cálculo se deberá promediar los últimos cinco años de aportaciones al Plan Jubilación. Este cálculo también se lo considerará para el pago de la pensión jubilar".

Se resuelve:

- ➤ Aprobar en primer debate la reforma del Art. 7 del Reglamento del Plan Jubilación, agregando un inciso con el texto sugerido y solicitar a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, emita informe para segundo debate.
- ➤ Como un alto número de docentes, funcionarios y trabajadores han presentado la solicitud de retiro o jubilación, la aplicación de esta resolución deberá efectuársela a partir de la presente fecha.
- **2.10 Memorándum No. 083 de 23 de julio del 2013.** De Rectorado para Consejo Universitario y cuyo asunto se refiere al pago de bonificación por jubilación o retiro voluntario. Copia de este documento es entregado a los Sres. Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión.

Se transcribe integramente su texto:

"Estimo procedente se clarifique mejor lo relacionado con el pago de la bonificación o indemnización que debe percibir el docente y empleado que se jubila o se retira voluntariamente por la llamada "venta de renuncias". Por lo expuesto deben adoptarse criterios para realizar dichos pagos, para lo cual me permito formular las siguientes sugerencias:

- 1. La Universidad se reserva el derecho de atender un pedido de retiro de un docente o empleado de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias, salvo el caso que esté obligado a jubilarse por razones de edad (cumplir 70 años) y se haya jubilado en el IESS, o alternativamente si la Universidad hiciera uso del derecho de "comprar una renuncia" por razones de interés institucional.
- 2. Tendrán prioridad para el pago de la compensación o bonificación establecida legalmente, los docentes o funcionarios que se retiran obligatoriamente por haber cumplido 70 años de edad y se jubilen en el IESS, en este grupo tendrán preferencia los que anticipen de acuerdo con la

- Ley o el Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente del Sistema de Educación Superior, su separación de la institución, dentro del tiempo establecido en indicadas normativas.
- 3. Si a un docente o funcionario obligado a renunciar por jubilación y se haya efectivamente separado de la institución no le pudiera a futuro pagar la Universidad su bonificación o compensación en el año que le corresponda y haya anticipado legalmente su separación, el cálculo de dicho pago se lo hará de acuerdo a lo que le corresponda en el año en que efectivamente se realice el pago de la bonificación, siempre que se trate de docentes o funcionarios que hayan laborado a tiempo completo.
- 4. En los otros casos que no se trate de pago de bonificaciones por jubilación obligatoria, el pago se hará de acuerdo a la fecha de presentación de su decisión de renunciar para acogerse a la jubilación o retiro voluntario. Si anticipó legalmente su decisión, con la retribución del año en que efectivamente se retirare.
- **5.** El pago de la bonificación se hará al personal docente que ha renunciado después de la vigencia de la Ley de Educación Superior, esto es después de Octubre 12 del 2010 y en el caso de los funcionarios después de la vigencia de la Ley del Servidor Público esto es después de Octubre 6 del 2010.
- 6. En razón de la falta de recursos que ha tenido la Universidad para pagar a quienes se adeuda dicha bonificación, porque no se le asignó ni se le han asignado recursos a la Universidad, este pago se lo hará considerando la fecha en que presentó su dimisión, pues no es imputable a la Universidad el no haber podido hacerlo por falta de recursos y no haber podido planificar la asignación presupuestaria para dicho pago.
- 7. Dada la gran cantidad de docentes y funcionarios que han expresado su deseo de retirarse de la Universidad y acogerse al pago de la bonificación o indemnización por retiro, debe hacerse una planificación de pago en los años 2013. 2014 hasta el año 2015, observando los criterios antes indicados.
- 8. Una vez que se ha logrado que el Ministerio de Finanzas autorice el pago de la pensión jubilar complementaria estipulada en la Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley de Educación Superior y en la Disposición Transitoria Décima Segunda del Reglamente de Carrera y Escalafón del Docente del Sistema de Educación Superior, dicho pago se hará efectivo a partir del presente mes de Julio y a futuro a `partir del mes siguiente que el docente se haya jubilado y demuestre estar jubilado por el IESS, pensión jubilar que será calculada en la forma establecida en la normativa legal antes citada en la que como se acordó en sesión anterior, incluye el pago del Décimo Tercero y Décimo Cuarto sueldo con igual criterio como lo hace el IESS".

Señor Rector e Ing. Luzmila López Reyes.

Se resuelve:

- ➤ Se acoge en todas sus partes los 8 planteamientos que constan en el Memorándum Nos. 083 y se los traslada: a la Dirección Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano y Procuraduría y Fiscalía, para su aplicación.
- **2.11 Memorándum No. 080 de 5 de julio del 2013.** De Rectorado para Consejo Universitario y cuyo asunto se refiere a revisión de remuneraciones. Copia de este documento es entregado a los Sres. Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión.

Se transcribe integramente su texto:

"Ampliando mi Memorándum No. 074 de 20 de junio del 2013, con el que planteaba a Consejo Universitario un aumento a las remuneraciones del personal docente y administrativo o de servicio, estimo que de acuerdo al Presupuesto del Estado que está aprobando la Asamblea Legislativa, se establezcan los siguientes criterios:

1. Fijar una remuneración básica unificada para los profesores titulares: auxiliares, agregados y Principales a tiempo completo, en \$ 1.676 dólares mensuales a partir del mes de agosto del 2013.

En ningún caso el incremento superará los \$ 500 dólares mensuales, de tal manera que si algún docente a tiempo completo tuviere un incremento mayor a ese valor, para llegar a los \$ 1.676 dólares se lo hará en dos partes, \$ 500 en agosto del 2013 y el remanente se incrementará en enero del 2014.

Los profesores titulares principales que estuvieren percibiendo una mayor retribución mantendrán la remuneración que venían percibiendo.

Al fijar esta remuneración básica unificada se estaría adecuándola a la establecida en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente del Sistema de Educación Superior, lo cual de acuerdo a ese Reglamento se lo podría efectuar en el plazo de dos años (noviembre del 2014), pero pienso podría hacerlo la Universidad en el tiempo antes indicado.

- 2. Los docentes titulares a medio tiempo percibirán el 50 % de la retribución antes señalada, es decir US\$838 mensuales, los docentes a tiempo parcial tendrán como retribución de \$.10,00 dólares la hora-clase con un tope de US\$ 720 dólares mensuales, salvo aquellos que tuviesen más de 10 años en el ejercicio de la docencia, en cuyo caso se mantendría la retribución que perciben, que en ningún caso excedería de US\$ 1.200,00 dólares mensuales para el tiempo parcial, y US\$ 1.400 para el de medio tiempo.
- 3. Los docentes titulares que han venido recibiendo una retribución por laborar a tiempo completo y han dejado de hacerlo, deberá reajustárseles la remuneración a los valores señalados en el numeral anterior.

- **4.** Los profesores por contrato a tiempo completo percibirán una retribución de US\$ 1.200,00 mensuales, a medio tiempo el 50 % de dicho valor y a tiempo parcial US\$ 8 por hora clase en el presente año lectivo y a partir del próximo año lectivo US 10,00 la hora.
- 5. Los profesores titulares del Colegio Juan Montalvo a tiempo completo US\$ 1.200 mensuales, a medio tiempo tendrán una retribución de U\$ 600 mensuales o U\$ 8 por hora clase. Si estuvieren percibiendo una remuneración superior siempre que tengan más de 10 años de servicios mantendrán su remuneración.
- 6. Los profesores titulares a tiempo completo, del Conservatorio, de la Escuela, Jardín de Infantes y Unidad "5 de Mayo" tendrán una retribución de U\$ 1.000,00 dólares mensuales, US\$ 600 dólares mensuales a medio tiempo y aquellos que sean parte de una Unidad Académica de la Universidad y dicten clases en la misma, (al igual que los docentes del Colegio Juan Montalvo), tendrían la retribución fijada para el personal docente que presta servicios en las distintas Unidades Académicas, que está señalada en los numerales anteriores. Si no han pasado a pertenecer a la Unidad Académica de la Universidad se les reconocerá el valor de U\$ 10,00 dólares la hora clase.
- 7. Los profesores por contrato del Conservatorio, Colegio, Escuela o Jardín de Infantes, percibirán una retribución a tiempo completo de U\$800,00 dólares mensuales, US\$ 500 a medio tiempo o U\$ 7,00 dólares la hora clase. En la Unidad Educativa "5 de Mayo" en la que la gran mayoría son docentes por contrato se les reconocerá US\$600,00 dólares mensuales si es a medio tiempo, pero en los casos que sean a tiempo completo recibirán la remuneración señalada en el numeral anterior.
- 8. Los Directivos de Facultades, Extensiones y Directores de Departamentos de Coordinación Académica y Administrativa, tendrán una retribución de U\$ 3.000 dólares mensuales, los Directores de Escuelas Integradas y el Rector del Colegio de U\$ 2500 dólares mensuales, el Director de la Unidad "5 de Mayo", Escuela "José Peralta" y Jardín de Infantes U\$ 1.700, 00 mensuales. Si algún(os) directivo(s) estuviere(n) ganando una mayor retribución se mantendrá la misma, pero si dejan de ejercer dicha dignidad se les descontará los U\$ 1.250,00 adicionales fijados por Consejo Universitario por el ejercicio de sus funciones, al igual que los Coordinadores de Especialidades que perciben US700,00 mensuales y el valor que está asignado al Rector del Colegio, Escuela, Jardín y Unidad "5 de Mayo"
- 9. Para el año 2014 los docentes principales con postgrado pasarían a percibir U\$ 2.034 mensuales y los docentes PhD pasarán a percibir US\$ 2.967 como lo sugerí en memorándum anterior. Para percibir esta remuneración el docente debe estar dictando una cátedra que corresponda a su especialidad profesional.

- 10. Para efectos de ascensos de un docente deberán cumplirse los requisitos señalados en el Reglamento de Escalafón y Carrera del Docente de Sistema de Educación Superior.
- **11.** Se mantiene lo planteado en anterior memorándum en beneficio del personal administrativo y de servicio.

Señor Rector: Una vez que se ha analizado detenidamente la propuesta que hice en la sesión anterior, creo que la Universidad podría adelantar el aumento de retribución a sus docentes y en especial a los que menos ganan, estableciendo un salario básico mínimo de \$ 1.676, como lo establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, esta propuesta no excluye el que se pueda para el próximo año revisarse con más detenimiento una retribución diferenciada, considerando los años de servicio de los docentes, aunque en el Reglamento de Carrera y Escalafón, ya no se toma en consideración la antigüedad, sino los méritos académicos y títulos de posgrado del docente.

Quiero dejar en claro, que esta propuesta busca beneficiar al personal docente en su conjunto, por lo que aspiraría que Consejo Universitario comprenda este deseo de Rectorado, de efectuar este incremento a partir del próximo mes de Agosto , en que comenzará a ejecutarse el Presupuesto del Estado de este año, sin esperar el tiempo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que permitiría acoplar las remuneraciones señaladas en dicho Reglamento, en el lapso de dos años.

Ing. José Arteaga Vera: Quiero hacer una consulta, en el numeral 1 se establece que la remuneración sería de \$ 1.676, estaríamos hablando de la escala del Profesor Auxiliar 1, según el Reglamento de Escalafón del Profesor del Sistema de Educación Superior; Señor Rector solicito se vea la posibilidad de análisis de incluir las dos categorías auxiliares existentes, para que se considere al Auxiliar 1 como Servidor Público 7 con Grado 13 con la remuneración de \$1.676,00 y al Auxiliar 2 como Servidor Público 8 con Grado 14 con la remuneración de \$1.760,00, preveo algunas consultas que van a realizar el cuerpo docente y en función de ello consideraría a los profesores a tiempo completo que tienen Maestría y docentes titulares a tiempo completo que no tienen Maestría, valorando el docente que tenga un grado académico de Máster que marca la diferencia por el reconocimiento de los méritos y poder ubicarlos como profesores Auxiliar 2, no sé si al final el tiempo de dedicación en la Institución se pueda considerar también, de tal forma que podamos establecer una escala inicial entre Auxiliar 1, Auxiliar 2 y tal vez Agregado 1.

Ing. Miguel Machuca Quiroz: Quiero hacer una consulta respecto al punto 8, habemos algunos directivos que trabajamos a tiempo completo, en el momento de dejar de ejercer la dignidad el sueldo nos van a bajar, porque si tenemos \$ 2.500, menos \$ 1.250, quedaríamos en \$ 1.250, de acuerdo a la comunicación.

De acuerdo a lo aprobado por Consejo Universitario para los profesores a tiempo completo que es de \$ 1.676, nosotros ganaríamos menos de lo establecido con esta resolución, lo que solicito Señor Rector es que el valor de \$ 2.034 sea el valor asignado a los catedráticos que ejercemos en este momento la Dirección de una Unidad Académica.

Además, en nuestra Unidad Académica gran porcentaje de los catedráticos tenemos Maestrías pero no en la Especialidad, por lo que solicito que el valor antes indicado sea considerado para nuestro caso, la Maestría en Ingeniería Eléctrica que hemos solicitado su apertura a Postgrado, nos han informado que todavía no está autorizada por parte del CES. .

Ing. Leonor Vizuete Gaibor: Tengo una inquietud que a la final la van a plantear los compañeros docentes, en el punto 1 dice. Fijar una remuneración básica para los profesores titulares Auxiliares, Agregados y Principales a tiempo completo en \$ 1.676 mensuales a partir del mes de agosto, pero no se está haciendo una diferencia en la categoría del docente titular Auxiliar, Agregado y de tiempo completo y a todos se les va a pagar \$ 1.676, cuando muchos de los titulares tienen años y se los está ubicando en el mismo nivel de los profesores Auxiliares que recién ingresan, eso va a crear un ambiente negativo dentro de los profesores/as y de hecho ya lo tuve en una reunión en la Facultad, estoy hablando que este mérito se lo han ganado por el tiempo que están aquí.

Sr. Rector, en el Consejo Universitario anterior usted si hizo una diferenciación en cuanto al Tiempo completo Auxiliar, Tiempo Completo Agregado y Tiempo completo Titular, si los consideró en el Oficio anterior..

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Su planteamiento en relación a los profesores titulares a Tiempo Completo me parece equitativo Sr. Rector, a diferencia de lo que constaba en el anterior Memorándum, que parecía como que había un poco de discriminación y este tiempo es el que dedica cada profesor a ejercer sus funciones y nosotros como directivos tenemos la responsabilidad de evaluar todos esos procesos, entonces yo estoy de acuerdo y tenemos que entender en ese sentido su propuesta.

Lcda. Amalia Reyes Moreira: Saludo esta decisión de tratar de ser justos y equitativos con la mayoría de los docentes, porque la escala remunerativa que se había planteado en el Memorándum pasado provocó mucha inquietud de los profesores y alguna desesperación por querer ser recalificados para poder acceder a un mejor sueldo, incluso desde la Comisión de Escalafón se sugirió también que se tomará esta remuneración como la de punto de partida para todos los Maestros, me preocupa Sr. Rector y en realidad considero que no son muchos los casos de aquellos profesores que por más de un año o 2, han venido laborando con un sueldo de \$ 700 y que ahora nuevamente se ven afectados, cuando expresa el segundo párrafo del primer numeral que la subida para ellos será de \$ 500, lo que significa que ellos ganarían \$ 1.250 y estar así por un tiempo más no es un buen estímulo; creo que no son muchos Sr. Rector, quizás unos 12 o 15 Maestros en toda la Universidad, si se los

considerara para que lleguen al sueldo de \$ 1.676; de hecho hay muchos profesores jóvenes que han ingresado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa para ingresar a la docencia universitaria, son profesores a tiempo completo que están realmente trabajando con mucha responsabilidad, sería un buen estímulo ubicarlos con el sueldo de \$ 1.676, además si algún docente a medio tiempo para este semestre con este estímulo que se está dando y cumpliendo el perfil, podría tener la oportunidad en lo que resta del año pasar a tiempo completo.

Ing. Luzmila López Reyes: Hay algunos profesores que tienen de repente la oportunidad de subirlos a auxiliar 2 o a agregado para que mejoren su sueldo, ahí a lo mejor podría ayudarse a los profesores en lo que está solicitando la Ing. Vizuete, hay profesores que tienen una trayectoria, que tienen mucha más experiencia y si ellos hicieron una carrera académica es obvio que se los pueda ubicar, entonces ya no habría esa discriminación, me parece muy bien, también Sr. Rector como dice la Dra. Amalia Reyes, podría revisarse el caso de aquello profesores que solamente van a recibir el tope de aumento de \$ 500. en realidad eso podría causar desmotivación, decirles que hasta el año 2014, me van a preguntar a mí y los Sres. Decanos en qué mes del otro año les subirían a \$ 1.676, por otro lado, también hay profesores que en este momento son a tiempo completo pero que no tienen todavía Maestría, muchos han considerado que los \$ 1.676 es para aquellos que tienen Maestría, les he explicado que no, que es para todos, pero que la obligación del docente es tener al menos su Maestría, porque en el caso que no la tengan incumplen el requisito que se exige para ser profesor universitario, la aclaración es que es para todos los docentes tengan o no una Maestría y para finalizar Sr. Rector, los profesores del Colegio Juan Montalvo, Jardín y Escuela, siempre se consideran que está siendo discriminados, ellos son profesores que incluso tienen Maestrías y se consideran profesores universitarios que prestan servicios en otra unidad Académica, ¿qué les puedo decir a estos/as profesores/as?.

Lcdo. José Barcia Menéndez: Está muy claro lo que usted plantea en el numeral 6 de su Memorándum Sr. Rector, sobre los profesores de estas unidades anexas, es lo que faltaba determinar, lo que si es que en el caso de los profesores del Centro de Estudios de Educación Inicial "Richard Macay", a todos se los identifica en el rol como tiempo parcial y eso es lo que han venido reclamando, ellos trabajan hasta las 15H00, es decir 40 horas de 60 minutos, ahora se les ha incorporado por necesidad de la carrera, no son de la carrera de Párvulos sino que completan una hora de supervisión la mayoría de profesores, que está muy bien estipulado aquí de reconocérseles el valor de \$ 10, el problema está en su distinción de dedicación, que lo hacen de tiempo completo. Para finalizar Sr. Rector, yo le solicito nos ayude con ese proceso que está fallando, en cuanto a la dinámica que uno debe tener cuando hace uno la gestión de estos profesores de tiempo completo, se están perdiendo los documentos por las muchas instancias por la que deben pasar, ese proceso está afectando un poco el poder tener un final feliz con estos contratos y también el asunto de una profesora que renunció a su trabajo para obtener tiempo completo y hasta la fecha se le puede arreglar esta situación de dedicación y ella percibe el sueldo de medio tiempo, lo cual la ha desmotivado muchísimo y la ha desmejorado económicamente, ayude un poco en ese proceso que está lento Sr. Rector.

Dr. Pedro Azua Guillen: Lo que yo voy a hablar en este momento es probable que no le caiga bien a algunos miembros de Consejo Universitario, sin embargo lo voy a decir ya que no puedo quedarme callado porque yo respondo a una Facultad donde sus profesores a tiempo completo se han entregado de manera universal y absoluta, todos debemos entender que quienes se ponen la camiseta de la Universidad y por eso empecé pidiendo disculpas, son los profesores a tiempo completo y digo esto porque cada vez que yo tengo reuniones académicas, cada vez que he pasado por el proceso de acreditación, quienes están al frente y se quedan hasta altas horas laborando por nuestras Unidades Académicas, incluso sábados y domingos, son los profesores a tiempo completo, existen compañeros a quienes les pido ayuda y me dicen que no tienen la dedicación de profesores a tiempo completo no tengo porque entregarme, no conocen lo que es el sacrificio, no conocen lo que es la entrega institucional y a mi me parece inadecuado y pido disculpas desde luego, que un profesor a tiempo completo gane \$ 1.676 y un profesor a medio tiempo \$ 1.400, y solamente haya una diferencia de \$ 276, no me parece correcto porque tengo que darle el rostro a mis compañeros, esto va a obligar que todos los profesores a tiempo completo de la Facultad retrocedan y digan que no quieren ser profesores a tiempo completo. No se si pase en todas las Unidades Académicas, pero los profesores a tiempo completo son tan pocos que creo merecen un reconocimiento de nuestra parte, porque reitero, son ellos los que se ponen la camiseta de la institución.

Ing. Leonor Vizuete Gaibor: Yo creo que la interpretación es confusa, el incremento está correcto, pero el profesor principal titular que tienen 10, 15, 20 y hasta 30 años aquí, van a estar con el mismo sueldo del auxiliar que tiene 2 o 3 años que han ingresado recién, eso es lo que va a tener una reacción a mi criterio, dentro del profesorado, porque van a decir yo tengo tantos años trabajando mejor me voy a tiempo parcial y se eliminó el tiempo completo y el problema para las Unidades Académicas es que para acreditar debemos tener el 60% de profesores a tiempo completo y actualmente tenemos apenas el 40%, lo que estamos observando es que debería considerarse algo parecido a lo que planteó el Ing. José Arteaga, es decir; hacer una diferenciación entre los profesores que tienen muchos años en su ejercicio y que se han ganado poco a poco el escalafón, a través de preparaciones y dedicación a la Universidad y que han estado por muchos años a tiempo completo, eso creo que tiene méritos Señor.

Ing. Mario Moreira Moreira: Tengo una pregunta, resulta que yo sigo siendo docente, el próximo año dejo de ser Decano y sigo siendo docente, tengo 15 años más de carrera ¿y me van a pagar?, yo digo manejar el mismo criterio que el Seguro Social.

• **Dr. César Palma Alcívar:** Mociona que se acojan los planteamientos que ha hecho el Sr. Rector de la Universidad, sobre revisión de remuneraciones para el personal

de profesores/as de la Universidad. Esta propuesta es aprobada por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano y sometida a votación, 37 miembros se pronuncian a favor, de 38 presentes con voz y voto.

En este pronunciamiento no constan los dos votos de los Representantes de los Empleados y Trabajadores, de acuerdo al Art. 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Se resuelve:

- ➤ Acoger en todas sus partes los planteamientos del Memorándum No. 080 e incorporar a su texto, las siguiente precisiones:
- Analizar para el año 2014 si se podría establecer como remuneración para los docentes que tienen más de tres años de servicio con nombramiento, la remuneración del Profesor Auxiliar 2, que es de \$ 1.760 y que corresponde al servidor público 8, grado 14;
- 2. Acoger la sugerencia del Ing. Miguel Machuca Quiroz, en el sentido de considerar que los directivos de Unidades Académicas que dejen de serlo, tengan como remuneración para el año 2014, la retribución del docente principal de \$ 2.034, sin considerar si tienen o no un postgrado en su especialización profesional;
- 3. Esclarecer la situación de los docentes del Colegio, Escuela y Jardín de Infantes, sobre su real dedicación, si son a tiempo completo, a medio tiempo o a tiempo parcial, para cuyo efecto se dispone al Departamento de Administración del Talento Humano, elabore un informe personalizado de cada profesor/a de estas unidades de apoyo.
- 2.12 Comunicación de 9 de julio del 2013. Suscrita por las Sras. Zoila Jacqueline Cevallos Macías, Diana Carolina Cruz Bermúdez, Ana Katherine Palacios Dueñas, María Belén Farías Molina y Sr. Santiago Simón Intriago Briones, manifestando el deseo de desafiliarse del Plan de Jubilación y Cesantía, amparándose en la Resolución No. 050-2013, que se refiere a la potestad del Consejo Universitario de excluir del referido Plan, a quienes manifiesten a su ingreso a la Universidad o antes de los 10 años de aportes al Plan.

Intervenciones:

Señor Rector: Habría que pedir un informe a la Comisión que administra el Plan para que analice que razones hay, la regulación del Reglamento expresa que cuando tengan más de 10 años tienen todo el derecho a retirarse, pero cuando no tienen los 10 años, el Consejo Universitario podrá excluirlos, es una potestad que nos la hemos reservado, porque de lo contrario se estaría afectando mucho al Plan, en este caso yo consideraría que debe haber un informe de la Comisión y si esta considera que deben ser excluidos se lo hará, de lo contrario no hay ninguna razón para hacerlo.

Lcdo. Jorge Luis Holguín: Sobre esta situación ya hemos conversado en su despacho, tuvimos una reunión con la Comisión que administra el Plan, en la cual socializamos y de alguna manera también nos pusimos a las órdenes para conjuntamente visitar las Unidades Académicas y de alguna manera socializar las ventajas del Plan, yo sí rogaría a los Miembros de la Comisión que por favor no dejen pasar más tiempo, nosotros nos hemos comprometido en acompañarlos, en coordinar las reuniones, entonces también deberíamos de preocuparnos de ya socializar, no nos ha llegado a nosotros el documento en el cual se comprometieron en darnos la facilidad para que hagamos el cronograma de visitas y de esta manera visitar y hacer entender a muchas personas cuáles son los beneficios que el Plan brinda, tal vez por desconocimiento y por todos aquellos comentarios que se ventilan dentro y fuera de la institución, hay personas que están temerosas Sr. Rector, yo los comprendo como Representante de ellos, muchos lo hacen por temor porque piensan que el Plan va a desaparecer y que su dinero de alguna manera no va a ser recuperado, pero estamos prestos Sr. Rector los Representantes, a acompañar a los Sres. Miembros de la Comisión que administra el Plan, a que hagamos reuniones coordinadas para de alguna manera quitar esa inquietud, nosotros que estuvimos en esa reunión salimos con satisfacción, no totalmente convencidos porque muchas cosas no las tenemos claras por no ser conocedores de números, pero el Ing. Arteaga se tomó la molestia de explicarnos la mayoría de ellos y creo que si nosotros pudimos comprender los beneficios del Plan, nuestros compañeros también lo van a hacer, entonces por favor Sres. Miembros, aquí está también la responsabilidad de ustedes, de socializar por grupos de una manera urgente, para evitar lo que se está dando en este momento, solicitudes de desafiliación ante el H. Consejo Universitario.

Señor Rector: Yo le agradezco mucho a usted por sus expresiones, en realidad eso significa actuar con un criterio solidario, porque un Plan de éstos subsiste solidariamente, lo que usted acaba de decir es exactamente el problema es muy sencillo sucumbir ante un temor.

El Plan nos beneficia a todos, es como yo se lo decía un día a un grupo de empleados y trabajadores; este es un Plan de ganar o ganar, los que tienen más años se retiran y reciben una bonificación, los que se jubilan o retiran y tienen el tiempo para una pensión jubilar la reciben, en la actualidad hay más de 140 personas recibiendo una pensión jubilar, los que presta dinero se benefician porque están prestando nominalmente al 10%, pero realmente prestan es al 5%, porque a su ahorros se les carga también el otro 5%, es decir todo eso a beneficio del asociado, pero si ustedes no entienden lo que es un Programa solidario se desconoce todo, porque es fácil decir a las personas saque su plata antes de que no haya Plan, es como si nos enteráramos de que el IESS va a quebrar y retiramos lo más pronto posible los montos que tenemos, qué pasaría con el Seguro Social, tendría una fila incontable de gente para retirar su dinero, esa es la parte psicológica que hay que cuidarla, pero ya no está en nuestras manos el que tengamos que estar atrás de nadie diciéndoles que el Plan es generoso, pero si no hay solidaridad no funciona, por eso el Seguro Social usted lo ve en la Constitución que es obligatorio, todas las instituciones deben aportar con el 22% sino no hay Seguro Social, aquí también si no aportan lo que se debe aportar va a quebrar, con las pensiones jubilares con muchos los que están subsistiendo y recibiendo esta pensión. Le vuelvo a pedir Ing. Arteaga, que es hora que incorpore al representante más antiguo de los jubilados, porque tienen derecho a estar enterados. La idea es que traten de socializar y conversar sobre estos temas con los asociados.

Ing. José Arteaga Vera: El Sr Presidente del Plan una vez que se realizó la reunión, quedó encargado de hacer un oficio para los Sres. Representantes de los Empleados y Trabajadores y vamos a pedir al Presidente del Plan explicaciones porque no les ha hecho llegar el Oficio, adicionalmente lo que se solicitaba la vez anterior es que los Decanos den las facilidades respectivas a la Comisión, para que a través de dos o tres Facultades reunidas podamos socializar estos temas del Plan, muchas más ahora que se han insertado ciertas reformas que pueden dar lugar a ciertas observaciones.

Se resuelve:

- Trasladar las solicitudes presentadas por 4 empleadas de la Universidad y 1 trabajador, para que la Comisión que administra el Plan de Jubilación las analice y presente un informe, si procede su trámite.
- 2.13 Oficio No. 160 de 25 de julio del 2013. El Ing. Rodolfo Menéndez Molina, Director del Departamento de Bienestar Universitario, solicita que se considere como requisito obligatorio para la legalización de matrícula de estudiantes que ingresan a primer semestre el certificado de Valoración de Salud, que será entregado de manera gratuita por el Departamento que dirige

Se acoge lo solicitado y se resuelve:

- Que a partir del período académico 2013-2014, se incluya como requisito obligatorio para legalizar la matrícula de estudiantes que ingresan a primer semestre de una carrera, el Certificado de Valoración de Salud, que será otorgado por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad.
- Se sugiere que para el trámite de este Certificado que será gratuito, se precise día y hora, notificando al aspirante por medio del correo electrónico que tienen registrado en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) y en el Departamento de Admisión y Nivelación de la Universidad (DANU).
- 2.14 Oficio No. 940 de 24 de julio del 2013. El Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa que se ha presentado una denuncia de estudiantes en contra del docente Dr. Tony William Alava Palma, por lo que solicita que se disponga a la Comisión Especial de Disciplina, aperture el proceso disciplinario que corresponda.

Se acoge esta solicitud y se resuelve:

Trasladar a la Comisión Especial de Disciplina la denuncia presentada ante el Consejo de Educación Superior por el Sr. Aníbal Gabriel García Cedeño, estudiante de segundo semestre de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra del Dr. Tony Willian Alava Palma, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en esa Unidad Académica, para que se aperture el proceso disciplinario correspondiente, de acuerdo al Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

3. INFORME DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 055 de 26 de julio del 2013. El Abg. Francisco Velásquez García, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, informa que se analizó el caso relacionado con el Ing. Carlos Delgado Menoscal, profesor de la Facultad de Ingeniería Industrial y hace una siguiente recomendación:

"La Comisión Especial de Disciplina recomienda al H. Consejo Universitario, que la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, se pronuncie en la forma estatutaria antes referida y con el informe el H. Consejo Universitario se pronunciará sobre la sanción establecida o absolverá de conformidad a los méritos del proceso.

La Comisión Especial de Disciplina no instauró este proceso, porque en la fecha de los sucesos no se habría nombrado a sus integrantes".

Intervenciones:

Sr. Rector y Abg. Francisco Velásquez García.

Se resuelve:

- ➤ Trasladar este informe presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Especial de Disciplina a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, para que se pronuncie si procede el Recurso de Reposición que ha planteado el recurrente, para que el Consejo Universitario tome una resolución sobre este caso.
- 3.2 Oficio No. 029 de 24 de julio del 2013. El Sr. Vicerrector Académico, presenta al Consejo Universitario el informe de trabajo de la Comisión Central de Evaluación Interna, una vez que gran parte de la misma información fue ingresada al Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación Superior (SNIESE), este informe finaliza con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES:

1. Todos los miembros de la Comisión a pesar de tener que realizar otras funciones, se dieron tiempo y cumplieron en la medida de las posibilidades

- con la asistencia a las sesiones y a las actividades, que tuvieron que participar para llevar adelante este proceso.
- **2.** El apoyo logístico y presupuestario no estuvo acorde con la trascendencia del proceso de evaluación institucional. No se contó con un presupuesto oficial para estos menesteres.
- 1. Se tuvo poco y a veces mínima colaboración de la mayoría de los informantes de calidad, que son los Directores, Jefes y funcionarios departamentales.
- Uno de los mayores problemas fue no contar con información oportuna y actualizada. En ocasiones varias fuentes tenían distinta información sobre un mismo indicador, lo cual dificultó la obtención de porcentajes y resultados.
- 3. De acuerdo al cuadro estadístico de asistencia, existe un alto índice de ausencia injustificada de autoridades académicas, funcionarios y profesores, a las sesiones y reuniones de trabajo que convocó la Comisión. La colaboración y aporte fue muy pobre. En su mayoría no se evidenció el sentido de pertenencia.
- **4.** No se contó con los instrumentos dela normativa (reglamentos, manual de funciones, disposiciones de las autoridades, actas y resoluciones) en forma física y digital actualizada, para poder justificar la organización, procesos y vida institucional de las Unidades Académicas.
- **5.** Las evidencias que existen en la Universidad sobre vinculación, investigación, presupuesto, remuneraciones, escalafón docente, etc. y otras actividades, no fueron proporcionadas oportunamente por los entes responsables y si lo hicieron fue muy limitada, en forma desactualizada y fuera de los plazos establecidos.
- **6.** Una información fue la que se subió al SNIESE y otra es la que nos habían reportado los informantes de calidad a la Comisión, para trabajar con el desarrollo del cumplimiento de los indicadores. No existió voluntad de coordinación entre las personas que subieron la información y el equipo de la Comisión dirigido por el Econ. Alcides Aranda.

RECOMENDACIONES:

- 1. Que se actualicen los sistemas y fuentes de información de la Universidad en forma on line y bajo una sola base informática, en forma sistematizada, uniforme, especialmente la página web, para lo cual debe responsabilizarse a un solo funcionario/a que esté bajo el control de una autoridad, para que se publique la información con carácter institucional y confiable.
- 2. Que se libere al personal que trabaja en procesos de evaluación con fines de acreditación de la carga horaria y de las otras actividades sustantivas y de gestión, solo se dediquen en forma exclusiva a este proceso, formando verdaderos equipos de trabajo, de acuerdo a las necesidades y requerimientos que estos procesos demandan.
- **3.** Haber declarado de prioridad número uno el proceso de evaluación y acreditación institucional; y, ahora declarar el de carreras, notificando a todos los profesores, funcionarios y estudiantes de la Universidad, que deben darles preferencia a este trabajo.

- **4.** Demandar una coordinación de trabajo efectivo entre las autoridades, los colaboradores y/o informantes de calidad y los comisionados, para la elaboración y complementación de las matrices e indicadores.
- 5. Requerir que el personal operativo que tiene que realizar el trabajo de infraestructura física, lo planifiquen y ejecuten previo el debido asesoramiento de las autoridades académicas y que se ciñan estrictamente al cumplimiento de los indicadores del CEAACES y los otros organismos del CES.
- **6.** Que se codifiquen todos los instrumentos que evidencian la creación, organización y operatividad de las Unidades Académicas y departamentales (actas, resoluciones, disposiciones, manuales, reglamentos, etc.), con la firma y sello de la autoridad correspondiente y consten en los archivos de cada dependencia.
- 7. Seguir contando con el asesoramiento del Econ. Alcides Aranda, hasta que se concluya el proceso de evaluación de carreras, quien deberá trabajar más de cerca con las comisiones de evaluación de carreras en cada una de las Unidades Académicas.

Sr. Rector, Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ing. José Arteaga Vera, Lcdo. José Barcia Menéndez e Ing. Mario Moreira Moreira.

Señor Rector: Manifiesta que para conocer en detalle el informe de la Comisión de Evaluación Interna y los criterios del Econ. Alcides Aranda, Asesor de esta Comisión, convocará a una reunión extraordinaria de Consejo Universitario, en la que participarán los/las Directores/as de Departamentos Centrales de Coordinación Académica y Administrativos.

- **3.3 Oficio No. 274 de 22 de julio del 2013.** El Sr. Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, presenta un documento integral de la Distribución de Trabajo y la Asignación de Carga Horaria para el Colectivo Docente, en el período 2013-2014, con las siguientes puntualizaciones:
 - 1. A pesar de las múltiples gestiones realizadas, a la fecha no se ha podido contar con la información corregida de: Facultad de Enfermería, Escuela de Psicología Clínica y Extensión en Chone.
 - 2. La información detallada de profesores/as titulares y de contrato, de acuerdo a la dedicación, número de estudiantes aproximados, número de paralelos a funcionar, número de horas de clases semanales y anuales requeridas, licencias. Los datos tanto generales y por Unidades Académicas, constan en el resumen que se adjunta.
 - **3.** En la resolución del Consejo Universitario del 26 de junio del 2013, notificada mediante resolución No. 078 del 19 de julio del 2013, se incluyen las recomendaciones generales, no así las específicas por Unidades Académicas.

- **4.** Las recomendaciones específicas son importantes, porque corresponden a particularidades de cada Unidad Académica, entre las que se destacan las siguientes:
 - ➤ Que se cumpla la observación realizada con respecto a los/las profesores/as: Lcdo. Eduardo Chávez y Biol. Víctor Alcívar (página No. 3, literal A), en el sentido de que la Facultad de Mecánica Naval le asigne carga horaria al docente titular de dicha Unidad Académica, considerando que se encuentra en proceso de evaluación y acreditación; y, que mientras no se cumpla con esta disposición, no se autorice la contratación de los siete docentes que solicitan bajo la modalidad de contrato.
 - ➤ Que el Departamento de Administración del Talento Humano, oficialice la observación del literal B) de la página 3, con relación a los docentes inmersos en el Art. 81 de la LOSEP, que no tienen carga horaria, pero que aún constan en el rol de pagos.

Arq. Ricardo Avila Avila, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Sr. Vicerrector Académico, Ing. Luis Challa Hasing, Dr. Oswaldo Zambrano Quinde.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- **1.** Aprobar definitivamente el reparto de trabajo y asignación de carga horaria que regirá en el período académico 2013-2014, en la matriz y sus Extensiones, con las siguientes recomendaciones:
- 2. Solicitar a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias del Mar y Mecánica Naval, se le asigne horas de clases a los profesores titulares: Lcdo. Luis Eduardo Chávez y Biol. Víctor Alcívar Rosado.
- **3.** Disponer al Departamento de Administración del Talento Humano, revise la situación de los profesores que ya debieron jubilarse, Ing. Reggiolo Mendoza Reina y Lcdo. Julio Terán Suárez, que no tienen carga horaria pero que constan en el rol de pagos (Art. 81, quinto inciso de la LOSEP).
- 3.4 Oficio No. 051 de 25 de julio del 2013. El Abg. Francisco Velásquez García, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, informa que los procesos disciplinarios Nos. 01 y 02, aperturados en contra del Econ. Robert Alfredo Pilozo Cedeño y Econ. Carmen Eloisa Zambrano Macías, profesores que ejercen la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Administrativas, respectivamente.

La recomendación que constan en este informe: Acoger el informe del Sr. Procurador Fiscal de la Universidad y recomienda al H. Consejo Universitario, la sanción establecida en el Art. 207. Literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior: "suspensión temporal por un año de sus actividades académicas, para el Econ. Roberth Alfredo Pilozo Cedeño y Econ. Carmen Eloisa Zambrano Macías.

Lcdo. Leonardo Moreira Delgado: Tengo un inquietud al respecto, de conocer si se ha cumplido el debido proceso, es decir si fueron llamados y si presentaron sus pruebas de descargo.

Abg. Francisco Velásquez García: La Comisión actúa de acuerdo a derecho y la Ley y recepta las pruebas que presentan las partes, garantizando básicamente el debido proceso; el debido proceso es cuando se inicia un auto inicial y comienza el proceso y en el mismo se da el derecho a la legítima defensa, las partes se presentaron con sus Abogados y lo que hace la Comisión es analizar y revisar las evidencias y recomienda una sanción luego que el proceso ha sido analizado por el Procurador Fiscal de la Universidad, en este caso el Fiscal se pronuncia por la existencia de un hecho que amerita una sanción; nosotros no sancionamos, es el Consejo Universitario, luego ellos tienen el derecho a plantear la impugnación que son los recursos, tanto la Reconsideración como el de Apelación; mientras tanto cualquier sanción que se imponga, no causa ejecutoria porque está en trámite un recurso.

Ing. Mario Moreira Moreira: En el caso de la Econ. Carmen Zambrano Macías, que es profesora de Estadística, nosotros como Consejo de Facultad conocimos la denuncia presentada por un estudiante, se dio el trámite, se envió a la Comisión, la Comisión receptó los testimonios, la Econ. Zambrano no tiene antecedentes de este tipo de situaciones, yo considero que la sanción que se está pidiendo es un poco fuerte y no sé si podríamos reconsiderarla y aplicar un llamado de atención o una sanción menor.

Abg. Francisco Velásquez García: Las faltas están tipificadas en la Ley y están comprendidas en "separación definitiva, separación temporal y amonestación verbal", el Estatuto de la Universidad establece que cuando se trata de sanción a los profesores/as se puede imponer una separación de hasta un año, en este caso no soy yo porque soy presidente sustanciador del proceso, eso tendría que ir al pleno de la Comisión para que analicen la sugerencia del Consejo Universitario, a nosotros también nos resulta incómodo sancionador, pero hay hechos evidenciados que nos llevan a cumplir esta responsabilidad conferida por el Consejo Universitario, pero también somos sensibles, así lo entendemos todos, de buscar que una sanción sea la más justa y equilibrada.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Por lo que se ha escuchado se nota que pueden haber tres criterios, uno que sea menor, otro que se ratifique lo que dice el Sr. Fiscal y otro escucho que sea hasta una separación definitiva, yo considero que se han argumentado situaciones de cuando hay reincidencias hay que ser muy enérgicos; pero en este caso es la primera vez como lo ha dicho el Sr. Decano y la Ley dice: "hasta", ha habido otros casos que se los ha dilatado demasiado, este es un caso que recién ahora se lo conoce y pienso que se debe reconsiderar para que sea una "amonestación escrita" o "hasta 3 meses de sanción" por ser primera vez; un poco conozco a la Econ. fue alumna mía en una Maestría y creo que a veces por primera vez, incluso hay estudiantes que cuando un profesor le exige busca la manera de perjudicar y debemos tener cuidado con eso, porque mañana o pasado

un estudiante no puede denunciar a cualquiera de nosotros por coimas y prácticamente se podría pedir la "separación de la Universidad", creo que siempre hay el asunto del in dubio pro reo en el sentido de que si el Reglamento nos da, por esta vez porque no hay reincidencia, aplicar una sanción menor al año que ha sugerido, porque no es que el Fiscal ya la determina, yo creo que la posición del Consejo es muy importante para la Comisión para que sea expresada. Yo me uno a la expresión del Ing. Mario Moreira, para que se considere la "amonestación por escrito" por ser la primera vez o una "suspensión máximo por tres meses", ese es mi criterio Sr. Rector.

Dr. Andrés Venerero Bravo: Sr. Rector no solamente es que hay que estar en acuerdo o desacuerdo, yo quisiera que la Comisión quizás ahondara un poco más en el caso del Econ. Robert Pilozo, porque tengo entendido que habían evidencias que efectivamente determinaban la existencia del cometimiento de un delito grave. Yo como Decano lo que hice fue cumplir con mis obligaciones y tramitar una denuncia por parte de dos estudiantes que acusaban al Econ. Robert Pilozo de haber cobrado \$ 1.500 por la escritura de una Tesis, pero utilizando métodos coercitivos, es decir planteando a esos estudiantes de que si no accedían al pago de esos \$ 1.500 no se iban a poder graduar, en función de esa denuncia fue que la tramité a Consejo Universitario y la sometí a conocimiento de la Comisión de Disciplina que indudablemente tiene muchos más elementos para poder tomar una decisión al respecto; si coincido en lo que dice el Ing. Mario Moreira en que si no hay otro antecedente, pero realmente lo que tenía entendido era que el cometimiento de esa infracción es bastante grave.

Ing. Luis Challa Hasing: No estoy de acuerdo en lo que plantean el Ing. Mario Moreira ni el Dr. Marcos Zambrano, eso es apoyar las incorrecciones dentro de la Universidad, me parece indigno de parte de ellos que planteen ese tipo de situaciones, si eso lo están haciendo justamente a la final hay otras cosas más de fondo en las indicadas Unidades Académicas, con el debido respeto para mis compañeros pero es indigno lo que han planteado, para eso mejor traigámoslos aquí y démosle un aplauso, ya lo dijo el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, que se lo acusa de haber cobrado dinero por hacer una Tesis y me parece indigno que permitamos ese tipo de situaciones aquí y las aplaudimos, como es la primera vez que se dan, no ha pasado nada, eso sí me parece incorrecto desde todo punto de vista.

Ing. Mario Moreira Moreira: Yo cuando actúo no lo hago con odio ni con rencor y como Decano de la Facultad lo que hice fue correr traslado a la denuncia de un estudiante, el Ing. Challa dice que hay algo oscuro, que algo se esconde y yo no escondo nada; lo que he pedido es que sea una sanción menos dura por ser la primera vez.

Señor Rector: Creo que las intervenciones del Ing. Mario Moreira Moreira y Dr. Marcos Zambrano Zambrano, tienen su explicación, son dos docentes jóvenes que se informa han cometido un grave error, pero pienso que podría moderarse la sanción, como por ejemplo a 3 meses de suspensión, en todo caso aquello ameritaría una ampliación del informe de la Comisión Especial de Disciplina aceptando esta reflexión o sugerencia de Consejo Universitario.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

Solicitar a la Comisión Especial de Disciplina reconsidere los informes presentados, para que se pronuncie si existe la alternativa de disminuir en tiempo la sanción impuesta a los profesores: Econ. Robert Pilozo Cedeño y Econ. Carmen Eloisa Zambrano Macías, aplicando el Art. 207, literal c) de la LOES, si se comprueba que han incurrido en una falta grave en el ejercicio de la cátedra por primera vez.

4. ASUNTOS VARIOS

Sr. César Cedeño Zambrano: Quisiera preguntar sobre la resolución que se ha tomado para los estudiantes del Instituto Normal superior, que están asistiendo a clases semipresencial, ellos no están matriculados todavía, entonces quiera saber que se resolvió sobre ellos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Aprovechando la intervención porque parece que hoy fui piropeado por la cuestión de la indignidad, pero vuelvo a insistir, a veces aquí tomamos decisiones muy drásticas que después no las podemos sostener, a veces expulsamos, hemos sancionado por tres años, van a un Tribunal igual después no ha sido formativo ese tema, solo doy ese punto de vista. En el tema que mencionó el Sr. Cedeño nosotros tenemos mucha preocupación, hemos conversado ya muchas veces y ya ha trascurrido más de un año de un informe y no procedemos todavía a avanzar, hemos tratado de hacerlo pero ojalá que para el próximo Consejo tengamos una solución para esto.

En cuanto a las elecciones Sr. Rector, nosotros nos reunimos la semana pasada con el Tribunal General Electoral, el viernes hubo una reunión con unos 20 dirigentes estudiantiles, de los cuales 16 eran Presidentes de Asociaciones y tocamos 3 temas de las elecciones, primero la fecha; incluso el Tribunal había sugerido que se realicen en octubre por el tema de las matrículas, de la asistencia, pero los dirigentes dieron a entender que es el Tribunal que quiere manipular el tema, nosotros decíamos que era por la asistencia de los alumnos porque ya en agosto empiezan las evaluaciones . El Tribunal ha manifestado que no tiene ningún problema porque los estudiantes sugerían que hagamos las elecciones una semana antes del 23 de agosto, entonces en este caso ya habría 3 fechas: la de la sugerencia de los estudiantes que decían el 23, el 30 que estaba establecido o la siguiente semana, nosotros como Tribunal las podemos realizar en cualquiera de las tres fechas, aunque el problema es de la gran mayoría de estudiantes no de los de la nivelación, que en esas fechas están libres y de acuerdo al Calendario de actividades solo están dando exámenes de recuperación y las clases son mínimas, esa es la preocupación del Tribunal, de que no haya concurrencia para votar. Las clases inician el 23 de septiembre, por eso decíamos que se postergaran para octubre y una segunda situación, nosotros habíamos propuesto en la sesión anterior que posiblemente se iba a fusionar un solo recinto electoral, pero ha habido observaciones de los estudiantes y como Tribunal no queremos que exista la mínima duda de que queremos favorecer a alguna Lista o a algún candidato, entonces se van a mantener los recintos con el compromiso de los señores estudiantes dirigentes y el compromiso de los Decanos y Directores de que nos ayuden ese día y con los Presidentes quedamos que ese día las Asociaciones permanezcan cerradas en todas

las Unidades Académicas, hemos dicho a los dirigentes que ese día ellos son unos estudiantes más y que no pueden ejercer ninguna presión dentro de las Facultades y para concluir Sr. Rector, que es lo que se va a convocar FEUPE o FEUE, porque estamos claros que se van a elegir directivas de AFU y LDU-A, pero no estamos claros que terminología emplear.

Ing. René García Mera: Dr. Marcos Zambrano, la convocatoria a elecciones es de FEUE, pero se convoca a AFU y LDU-A porque ellos son parte del directorio de la FEUE, se distorsiona un poco al emplear las siglas FEUPE, porque en el contexto de la dirigencia universitaria ecuatoriana FEUPE es otra cosa, pero la FEUE si abarca a AFU y LDU-A, que no son organismos independientes, sino son parte de las Federación de Estudiantes Universitarios, así lo contemplan los Estatutos nacionales.

Señor Rector: De acuerdo a lo que se trató en la sesión anterior, quedó aclarado que el período del ex Presidente de FEUE, Sr. Javier López Zambrano terminó en el año 2012 y aún en la eventualidad que hubiese sido elegido por tres años, ese período también ya feneció en el mes de mayo. Igualmente la otra directiva que fue elegida de acuerdo a resolución de la Corte Provincial de Justicia, aparte de que su elección quedó sin efecto por el fallo de la Corte Constitucional, también el período de ellos hubiese fenecido en julio, por ello; para que existan Asociaciones Estudiantiles legítimas en esta Universidad, Consejo Universitario de acuerdo a la atribución que le confiere el Art. 68 de la Ley Orgánica de Educación Superior, debe convocar a dichas elecciones, incluyendo las de AFU y LDU-A.

Estimo debe ratificarse la fecha señalada en la sesión pasada, pero debe facultarse al Tribunal General Electoral para que pueda postergar unos días esas elecciones si fuese necesario, por la matriculación de los estudiantes del Curso de Nivelación.

Se resuelve:

- Ratificar la fecha de elecciones de FEUE, AFU y LDU-A, para el jueves 29 de agosto del 2013, entre las 15H00 y 20H00.
- Si por razones de matriculación de los estudiantes que están en el Curso de Nivelación y si hubiere coincidencia con el horario de recepción de exámenes o evaluaciones, se faculta al Tribunal General Electoral para que prorrogue las mismas, que deberán realizarse en el menor tiempo posible con relación a la fecha señalada.

Se clausura la sesión a las 16H15

Manta, 27 de agosto del 2013

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. SECRETARIO GENERAL

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL LUNES 29 DE JULIO/2013

1. Dr. Medardo Mora Solórzano

2. Lcdo. Leonardo Moreira Delgado

3. Dr. Roddy Mata Moreira

4. Ing. Freddy Machuca Quiróz

5. Lcda. Olga Vélez de Mendoza

6. Lcda. Amalia Reyes Moreira

7. Arq. Ricardo Avila Avila

8. Dr. Andrés Venereo Bravo

9. Lcdo. Jouber Azúa Vásquez

10. Dr. Justo Cevallos Mero

11. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello

12. Dr. Marcos Zambrano Zambrano

13. Ing. Mario Moreira Moreira

14. Ing. José Arteaga Vera

15. Mg. Gonzalo Díaz Troya

16. Dr. Luis Ayala Castro

17. Arq. Jorge Alava Faggioni

18. Dr. Hernán Rodríguez Barcia

19. Dr. Pedro Azúa Guillen

20. Lcda. Divina Intriago Durán

21. Dr. César Palma Alcívar

22. Ing. Leonor Vizuete Gaibor

23. Ing. Luis Challa Hasing

24. Lcdo. Italo Flores Fioravanti

25. Ing. Miguel Machuca Quiróz

26. Ing. Miguel Morán Parrales

27. Ing. Werner Bayas Nuñez

28. Dr. Rogelio Andrade Herrera

29. Lcdo. José Barcia Menéndez

30 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde

31. Sra. Roxana Góngora Cheme

32. Sr. César Moreira Mendoza

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANODE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

DECANA DE LA FACULTAD DETRABAJO SOCIAL

DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA

DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO

DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA

DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ

DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE

DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS

DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN

DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR

DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS

INTERNACIONALES (E)

DECANO FACULTAD AREAS DE LA SALUD

DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA,

DEPORTES Y RECREACION

DECANA DE LA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y

SECRETARIADO EJECUTIVO

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL

DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL

DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS (E)

DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA

DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL

DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING

DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA

DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA

DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE

CIENCIAS DE LA EDUCACION

REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE

CIENCIAS HUMANISTICAS

33. Sra. Soraya Cedeño Cornejo REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 34. Sr. Wellington Mendoza Bravo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS 35. Sr. César Cedeño Zambrano REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR LAS EXTENSIONES 36. Ing. René García Mera REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS 37. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOSYTRABAJADORES 38. Lcda, Mixsi Briones Vélez 39. Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y **TRABAJADORES**

MIEMBROS CON VOZ

Dra. Fátima García Vélez
DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES
Ing. Luzmila López Reyes
Abg. Cristhian Cevallos Barreto
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS

Manta, 29 de julio del 2013

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. SECRETARIO GENERAL